## ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | **CONTRATACIÓN DIRECTA** |
| **OBJETO DEL PROCESO:** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA** |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | **CUATRO (4) MESES** |

### PERSPECTIVA LEGAL.

La E.S.E. Centro De Salud Lagosalud Cuitiva es una empresa Social del estado, entidad descentralizada de categoría especial del orden Municipal, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a Dirección Local de Salud e integrante del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico prevista en el capítulo III, artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifique, adicionen, reforme o sustituyan.

La Ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

La Ley 100 de 1993, articulo 195: "Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.

Que el Consejo de Estado sala de consulta del servicio civil consejero ponente Dr. Augusto Trejos Jaramillo consulta No. 1127 de 1996, sostuvo: "las Empresas Sociales del Estado cuando celebren contratos regidos por el derecho privado puede seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesta en su reglamento interno". 5. Que la potestad descrita en el numeral anterior es reiterada por el Ministerio de Salud y protección Social a través de la Resolución 5185 de 2013.

Que, de acuerdo al estatuto de contratación, adoptado por la institución mediante Acuerdo No. 001 del 2025, contempló en su ARTICULO VIGÉSIMO. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la escogencia del contratista se hará a través de las siguientes modalidades de selección: b Contratación Directa. 20.2 Contratación Directa: es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato sin que se requieran varias ofertas. Se acudirá a esta modalidad de selección en los siguientes casos: b) En Razón a la Naturaleza: E.S.E. Centro De Salud Lagosalud Cuitiva, podrá contratar de manera directa, previa solicitud de por lo menos una oferta y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, en razón de la NATURALEZA del bien o servicio en los siguientes casos: 1. Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para

el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos.

La EMPRESA es una Institución pública, descentralizada del orden departamental que presta servicios de salud dentro del I nivel de complejidad dentro de la red adscrita del Departamento de Boyacá; con los servicios habilitados de acuerdo al REPS.

De acuerdo con el Decreto 780 de 2016 y conforme las directrices de la circular externa 019 de 2017 del Instituto Nacional de Salud - INS, las entidades territoriales deben garantizar la infraestructura y talento humano necesario para la atención en salud.

De acuerdo con lo anterior, las entidades territoriales municipales -Empresa Social del estado, que no cuenten con el personal necesario para el desarrollo de las funciones básicas de atención en salud, ponen en riesgo, a la población de su jurisdicción.

De igual manera, en Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".

Que el contrato a suscribir se hará atendiendo a lo dispuesto en la circular conjunta No. 100-005-2022 de fecha 29 de diciembre del 2022 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP – y de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, que dispone suscribir los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión en tanto se establece si es posible crear las plantas temporales necesarias y suficientes que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieran, por lo que esta institución procederá a realizar los contratos por el presente año de acuerdo a la necesidad de dichos servicios en aras de poner en riesgo la prestación del servicio de salud, en tanto se adelantan los estudios técnicos, financieros, jurídicos y presupuestales para propender por la formalización del empleo.

**PERSPECTIVA COMERCIAL.**

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA.**

**CONTRATACIONES PREVIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA.**

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la E.S.E. Centro De Salud Lagosalud Cuitiva se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

| HISTÓRICO DE CONTRATACIONES | DESCRIPCIÓN |
|---|---|

| | |
|---|---|
| NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO | 2025-022 |
| OBJETO DEL CONTRATO. | PRESTACION DE SERVICIOS DE PSICOLOGIA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCONES COLECTIVAS Y COORDINACION PIC MUNICIPAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA |
| VALOR DE LOS CONTRATOS | VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000) |
| PLAZO DEL CONTRATO | DIEZ (10) MESES |

**HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:**

La Gerencia de la E.S.E. Centro De Salud Lagosalud Cuitiva, ha identificado y analizado como otras entidades han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

| HISTÓRICO DE CONTRATACIONES | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| ENTIDAD CONTRATANTE | ESE CENTRO DE SALUD DE TOGÜÍ |
| NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO | CD-ESECST-035-2024 |
| OBJETO DEL CONTRATO. | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA, CONSULTA EXTERNA Y CONSULTA PRIORITARIA Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGÜÍ |
| VALOR DE LOS CONTRATOS | VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($28.517.000) |
| PLAZO DEL CONTRATO. | DIEZ (10) MESES |

**ANÁLISIS DE LA OFERTA.**
**COTIZACIONES REALIZADAS:**

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la doctora **MARTHA LILIANA PINZON LIZARAZO,** en su calidad de Gerente considero que, acuerdo con las obligaciones a realizar por el contratista, por los históricos contratados en la entidad, cotizaciones solicitadas para el proceso y análisis realizado en la plataforma SECOP para este tipo de contrato, se considera que el valor total del contrato de prestación de servicios, es por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000)**

Por lo anterior se ha determinado un presupuesto oficial de la siguiente manera

| ITEM | OBJETO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL EN LA** | **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000)** |

**PERSPECTIVA FINANCIERA.**

El valor del presente contrato se estipula en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000)** Para determinar el valor del contrato, se tuvo en cuenta el presupuesto asignado por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, los Lineamientos e indicaciones por parte de la Secretaría de Salud Departamental y la contratación de perfiles y objetos similares de otras entidades de salud.

**PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO.**

En concordancia con el Acuerdo No. 001 del 2025, contempló en su *ARTICULO VIGÉSIMO. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la escogencia del contratista se hará a través de las siguientes modalidades de selección: b Contratación Directa. 20.2 Contratación Directa: es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato sin que se requieran varias ofertas. Se acudirá a esta modalidad de selección en los siguientes casos: b) En Razón a la Naturaleza: La E.S.E. Centro De Salud Lagosalud Cuitiva podrá contratar de manera directa, previa solicitud de por lo menos una oferta y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, en razón de la NATURALEZA del bien o servicio en los siguientes casos: 1. Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos;* por lo tanto, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y la experiencia, y que cumpla con los siguientes requisitos:

| PERFIL | EXPERIENCIA ADICIONAL |
|---|---|
| Dada la naturaleza del servicio a contratar, se requiere contar con los servicios de una Persona natural, Profesional de Psicología | N.A. |

**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:**

| *UNSPSC* | *Descripción de categoría* |
|---|---|
| 85121608 | Servicios de Psicología |

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**
**Obligaciones Específicas del Eventual Contratista:**

El contratista en el desarrollo del objeto contractual: desarrollara: 1. Desarrollará, de acuerdo a la necesidad que surja, las siguientes actividades:

| ITEM | ACTIVIDAD |
|---|---|
| 1 | Realizar la estrategia de información en salud Feria "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE" para promover estilos de vida saludables y factores protectores que contribuyan a la prevención de la aparición o el avance de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y salud visual, a través de |

| | |
|---|---|
| | información en salud y estrategias de comunicación enfocadas en cuatro pilares fundamentales: alimentación saludable, actividad física, cesación del consumo de tabaco, salud auditiva y salud visual. En el área urbana, con la participación de 100 personas, con una duración de 5 horas. |
| 2 | Desarrollar 2 ciclos educativos de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a 1grupo de adultos mayores del centro vida Flor del Campo y 1 grupo de adolescentes del grado sexto de la Institución Educativa Santo Domingo Savia, con participación de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo (1 ciclo por cada grupo), Ciclo de 6 sesiones de 2 horas del área urbana del municipio. (Diligenciar base datos notificación actividad) |
| 3 | Realizar 1 ciclo educativo en prevención del suicidio de 6 sesiones cada ciclo, dirigidos a 1 grupo de jóvenes de 15-19 años, del sector rural y urbano de la Institución educativa Santo Domingo Savia, cada grupo de mínimo 15 máximo 25 jóvenes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" (Diligenciar base datos notificación actividad). |
| 4 | Desarrollar 1 ciclos educativo a través 6 sesiones educativas cada una de 90 minutos, con 1 grupo de 10 personas por modulo del área urbana y rural del municipio, aplicando el módulo "Pueblo ternura" del programa convive: Boyacá en familia. (Diligenciar base datos de la actividad). |
| 5 | Realizar 20 tamizajes a personas mayores de 18 años que cumplan criterios de riesgo del área urbana y rural del municipio, para la detección de consumo de alcohol, aplicando la escala AUDIT con intervención breve y seguimiento de los casos, según corresponda. Diligenciar base datos notificación actividad, debe ser desarrollado por talento humano certificado. |
| 6 | Realizar 20 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años que cumpla criterios de riesgo del área rural y urbana del municipio, aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA, a través del SSAAJ según corresponda. Desarrollado por talento humano certificado. |
| 7 | Realizar 20tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE dirigido a Población mayor de 14 años que cumpla criterios de riesgo del área urbana y rural del municipio. Diligenciar base de datos notificación actividad. Debe ser desarrollado por talento humano certificado. |
| 8 | Operativizar un centro de escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a población general del área rural y urbana del municipio, incluye la oferta de servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. Se realiza mediante jornadas de servicios de centro de escucha de 4 horas cada una: se desarrollan 10 jornadas en las veredas llano Alarcón, Macias, Buitreros y 4 en urbano. Seguimiento, evaluación y sistematización. brindando apoyo al 100% de las personas que lo requieran. |
| 9 | Implementar, monitorear y evaluar 1 ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en la institución educativa Santo Domingo Savia, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, |

| | |
|---|---|
| | mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. S. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE, atendiendo el 100% de personas que requieran el servicio. |
| 10 | Desarrollar 4 sesiones de información en salud de 2 horas de duración cada sesión en la modalidad de taller, en la estrategia Saber vivir, saber beber, dirigido a 4 grupos de 15 personas cada uno (1 sesión por grupo) del área rural y urbana del municipio, (Diligenciar base datos notificación actividad). |
| 11 | Divulgar información en salud a través de una estrategia de movilización social en el marco de conmemoración de la Semana Andina de Prevención del embarazo en la adolescencia, según lineamiento para ejecución. En el área urbana del municipio, con la participación de 100 personas. |
| 12 | Realizar 1 ciclo de educación para la salud, en el entorno comunitario, a través del desarrollo de 10 sesiones educativas, de dos (2) horas cada una, dirigidas a grupos de mínimo 10 personas con discapacidad, cuidadores o familiares de personas con discapacidad, que serán las mismas durante todo el proceso, de la zona rural y urbana del municipio; abordando temas de interés para esta población como conceptos clave sobre discapacidad, proceso de certificación, registro de cuidadores, acceso a servicios de salud y apoyos disponibles, con el propósito de fortalecer el conocimiento, la participación activa y el ejercicio de derechos en el contexto local. Esta actividad será ejecutada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad. |
| 13. | Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 50 familias del área rural caracoles, macias, buitreros, arbolocos, llano Alarcón, amarillos de acuerdo a los eventos de salud pública violencia intra-familiar-abuso sexual- conducta suicida- casos de salud mental con necesidad de seguimientos-, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental. |

2. Actualizar mapeo y georeferenciación de las familias caracterizadas con el SIBACOM en coordinación con planeación, la comunidad y la ESE. 3.Realizar la distribución de las familias e informar al equipo de APS.4. Mantener actualizada base de datos de SIBACOM según cohorte y visitas. (Coordinación con Auxiliar de enfermería) 5. Mantener actualizadas tarjetas de cuidado familiar y sistematizarla información según requerimiento. 6. Inducción a familias hacia oferta de servicios comunitarios, como redes y grupos de apoyo y autoayuda. 7. Realizar mensualmente evaluación del riesgo de las familias y del plan de cuidado por territorios y gestionar intervención intersectorial en la familia. 8. Realizar capacitación comunitaria en los diferentes programas de promoción y prevención. 9. Participar en las actividades programadas por la institución dentro del SOGCS y Asistir a las capacitaciones que se requieran correspondiente al área de trabajo. 10. Manejo de Software que se requiera para él envió de informes, respuesta, requerimientos entre otros a la secretaria de salud, ministerio de protección social y demás entes que requieran de información que se derive del objeto contractual, y las funciones que surjan en cumplimiento de la

normatividad vigente y requerimientos del servicio o que sean asignadas por la gerente de la E.S.E. 11. Mantener en completo orden el archivo generado de la gestión del servicio prestado. 12. Realizar entrega mensual de informe de actividades contractuales al supervisor del contrato. 13. Revisar (diariamente de lunes a viernes) y hacer copias de seguridad de las visitas diligenciadas en el Software o al correo específico para este programa, al correo ese@eselagosalud-cuitiva-boyaca.gov.co, respondiendo lo que allí se solicite además de usarlo, en lo posible, como medio de comunicación para apoyar la política nacional de cero papeles.14. Realizar visitas asignadas de Plan Integral de Cuidado Familiar a cada familia que haga parte de la red, por equipo de salud profesional. 15. Asistir a las reuniones, comités, capacitaciones, seminarios, talleres y/o citaciones, relativas a su dependencia, programadas por la institución, la administración municipal, la Secretaría de Salud, el Ministerio de Salud y/o entes de control. 16. Cumplir con las actividades de salud mental contratadas por la E.S.E Lago salud Cuitiva en el Plan de Intervenciones Colectivas Municipal 2026.17. Una vez terminado el presente contrato por cualquier causa colaborar con el contratante en el suministro de información que eventualmente le sea requerida. 18. La ejecución del convenio PIC municipal 2026 contratados por la E.S.E, se deberá ejecutar de acuerdo a los lineamientos establecidos en la especificación técnica. **PARAGRAFO PRIMERO:** En relación con la ejecución de los convenios – contratos del PIC contratados por la E.S.E., se deberá ejecutar de acuerdo a los lineamientos. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las actividades se ejecutarán de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento de Boyacá, por lo tanto, junto con la coordinadora el contratista deberá presentar a la gerencia un cronograma mensualizado de actividades donde se especifique como se ejecutarán y en que tiempos se proyecta ejecutar las actividades para completar el 100% de las actividades, sesiones y ciclos, respetando los periodos de cada actividad indicados en los lineamientos. **PARAGRAFO TERCERO:** El supervisor del contrato hará un seguimiento estricto de manera mensual con el fin de verificar que en efecto se han ejecutado el número de actividades contempladas en el cronograma. **PARAGRAFO CUARTO**: Si existen situaciones ajenas al contratista que impida la ejecución de la totalidad de actividades, sesiones o ciclos establecidos en la ficha técnica, de manera mensual el contratista deberá informar a la institución dicha situación en un documento anexo al informe de actividades que se denomine "novedades de ejecución" con los soportes correspondientes que acrediten dichas situaciones para poner en conocimiento de las mismas al Departamento de Boyacá y de esa forma evitar glosas del contrato PIC

**GARANTÍAS.**

De conformidad con el artículo trigésimo segundo del estatuto de contratación Acuerdo No. 001 del 2025: En todos los casos de contratación superior a trescientos cincuenta (350) SMLMV será obligatoria la exigencia de garantías que amparen los riesgos asociados al objeto contractual según lo determine la entidad. No obstante, lo anterior en aquellos contratos de cuantía inferior a la señalada en el inciso anterior, la entidad a través del asesor jurídico junto con el titular de la dependencia donde surge la necesidad evaluarán los riesgos asociados a la contratación durante la fase de planeación y dejarán constancia en el estudio previo de las garantías que requiere la ejecución del contrato estableciendo con la suficiencia de cada amparo requerido; y de acuerdo al estudio de riesgos y formas de mitigación tales como, la inclusión de cláusulas exorbitantes, multas y cláusula penal pecuniaria no se considera necesario suscribir garantías a través de pólizas de seguros en el presente proceso contractual.

Cuitiva - Boyacá, 01 de enero de 2026.

**MARTHA LILIANA PINZON LIZARAZO**
**Gerente**

*Elaboró*
*Wilmer Alexis Correa Guerrero*
*Tesorero*